

REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE CEFRO NAVIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° ______/
CERRO NAVIA, - 1 ABR 2011
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 303, de 25 de Febrero de 2011, que suspende la autorización para el expendio de bebidas alcohólicas, de la patente de alcohol Rol Nº 400.618; el informe Técnico Nº 45/11, de la Dirección de Obras Municipales; la Ordenanza Comunal Nº 3 Sobre Patentes de Alcoholes y horario de funcionamiento de establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y su modificación; lo dispuesto en la Ley Nº 19 325 Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y lo establecido en el Decreto Lay Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por Decreto con fuerza Ley Nº 2/19.602, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

DEJASE SIN EFECTO, la suspensión del expendio de bebidas alcohólicas, que afecta a la patente de alcohol Rol Nº 400.618, en el giro de "Minimercado de Alcoholes" y, dispuesta por Decreto Alcaldicio Nº 303, de 25 de Febrero de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SANCHEZ

ĹCALD Ę

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Departamento de Patentes Core rciales

- Interesado

SEC:KET

- Of. de Partes y Archivo.